

## RESOLUCIÓN INTERNA TN-No. 01-2018

Guatemala, 10 de enero de 2018

### LA TESORERA NACIONAL

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 54 y 55 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y artículos 57 de su Reglamento, establecen que el Sistema de Tesorería lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos relacionados con la administración de los recursos públicos y su aplicación para el pago de las obligaciones del Estado, facultando a la Tesorería Nacional para ser el órgano rector del Sistema de Tesorería y, como tal, para coordinar el funcionamiento operativo de todas las unidades de Tesorería que funcionen en el sector público, dictando las normas y procedimientos que para el efecto se establezcan;

#### CONSIDERANDO

Que el marco jurídico vigente legitima a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, –DIGEPSA- del Ministerio de Educación, específicamente para realizar las gestiones necesarias a donde corresponda para el registro, creación y/o actualización de las cuentas bancarias de los Consejos Educativos y otras Organizaciones de Padres de Familia –OPF's-, constituyéndose como garante del cumplimiento de la legalidad y formalismo de los requisitos que deben cumplir dichas Organizaciones para su constitución, legalización y registro de personalidad jurídica; asimismo que dentro del proceso de modernización de Tesorería Nacional, se requiere la constante revisión de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública así como coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los programas y proyectos gubernamentales; es necesario documentar la actualización de los procesos, procedimientos y Formas de Tesorería Nacional;

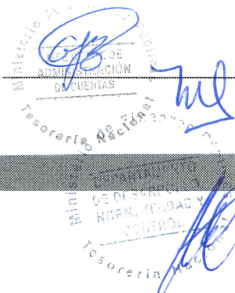
#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 381-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobaron las actualizaciones del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Tesorería Nacional, en el cual se establece la utilización de la Forma TNCM-04 "Solicitud de Registro de Cuenta de Depósitos Monetarios (Q.) en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, para pago a proveedores, entidades y otros beneficiarios del Estado"; y de la Forma TNCM-07 "Solicitud para Registro de cuenta de Depósitos Monetarios (Q.) en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, exclusiva para pago Consejos Educativos y Otras Organizaciones de Padres de Familia de Centros Educativos Públicos, Beneficiarios del Estado";

#### POR TANTO

Con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 54 y 55 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, y, artículos 38 y 44 del Acuerdo Gubernativo 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas;

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000  
www.minfin.gob.gt



**RESUELVE:**

- I. Actualizar la Forma TNCM-04, su instructivo y requisitos exigibles para "Solicitud de Registro de Cuenta de Depósitos Monetarios (Q.) en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, para pago a proveedores, entidades y otros beneficiarios del Estado".
- II. Aprobar la Forma TNCM-07, su instructivo y requisitos exigibles para "Solicitud para Registro de Cuenta de Depósitos Monetarios (Q.) en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, exclusiva para pago a Consejos Educativos y Otras Organizaciones de Padres de Familia de Centros Educativos Públicos, Beneficiarios del Estado"
- III. Publicar las Formas TNCM-04 y TNCM-07 en el portal WEB del Ministerio de Finanzas Públicas [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt) para que puedan ser llenadas electrónicamente.
- IV. Informar directamente a la Unidad de Administración Financiera –UDAF- y a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, ambas Direcciones del Ministerio de Educación, para que a partir del 15 de enero de 2018, utilice la Forma TNCM-07, su instructivo y requisitos exigibles para presentación ante Tesorería Nacional de la Solicitud para Registro de Cuenta de Depósitos Monetarios (Q.) en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, exclusiva para pago a Consejos Educativos y Otras Organizaciones de Padres de Familia de Centros Educativos Públicos, Beneficiarios del Estado" y cumplir con los lineamientos establecidos por Tesorería Nacional para solicitar Registro de Cuenta de Depósitos Monetarios (Q) en el SICOIN, para pago a Consejos Educativos y Otras Organizaciones de Padres de Familia de Centros Educativos Públicos.
- V. Dejar sin efecto las versiones anteriores de la Forma TNCM-04 "Inventario de Cuentas" a partir del 15 de enero de 2018, lo cual se notificará en Oficio Circular a las Unidades de Administración Financiera –UDAF's- de los Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, la cual también deberá ser publicada en SICOIN.
- VI. La presente resolución surte efectos a partir del 15 de enero de 2018.

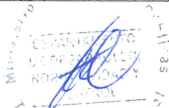
**COMUNÍQUESE.**



F. \_\_\_\_\_  
Wendy Beltetón Castellanos  
Tesorera Nacional



8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000  
[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)





# Tesorería Nacional

Edificio de Finanzas Públicas. 8ª. avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala - 01001  
PBX: 2374-3000. EXTENSIÓN 10502 www.minfin.gob.gt

## REGISTRO DE CUENTA DE DEPÓSITOS MONETARIOS (Q.)

en el SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-

PARA PAGO A PROVEEDORES, ENTIDADES Y OTROS BENEFICIARIOS DEL ESTADO

**Forma TNCM-04**

No. (Exclusivo de Tesorería Nacional)

1. Nombre de la persona individual o jurídica, beneficiaria del pago:

1. Nombre de la persona beneficiaria del pago (persona individual, empresa o Institución). Para Personas Individuales el nombre debe ser igual al nombre registrado en el Documento Personal de Identificación -DPI-. Para Personas Jurídicas - Empresas: el nombre debe ser igual a la razón social registrada en la Patente de Comercio de Sociedad. Para Personas Jurídicas -Entidades del Estado- el nombre debe estar asociado a la Unidad Ejecutora de la Entidad del Estado que emite el nombramiento del Representante Legal y debe adjuntar documento que evidencie tal extremo.

2. Nombre del representante legal (Persona Jurídica):

3. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4. Código Único de Identificación -CUI- del Documento Personal de Identificación -DPI-:

4. Número del Código Único de Identificación (CUI) del Documento Personal de Identificación (DPI). En el caso de Persona Jurídica (Empresa o Entidad del Estado), debe escribir el Número del Código Único de Identificación (CUI) del Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal.

5. Dirección:

5. Dirección física y completa de la Persona Individual o Jurídica (Empresa o Entidad del Estado) beneficiaria del pago.

6. Municipio:

7. Departamento:

6. Identificar el nombre del municipio al que pertenece la dirección descrita en el numeral 5.

7. Identificar el nombre del departamento al que pertenece el municipio descrito en el numeral 6.

8. Teléfono Directo:

9. Correo Electrónico:

8. Número de teléfono celular o de línea fija en donde pueda localizarse al solicitante. Cuando proceda indicar número de extensión telefónica.

9. Indicar cuenta de correo electrónico personal o institucional cuando proceda.

### NOTA IMPORTANTE:

Por este medio autorizo a Tesorería Nacional para que previo al registro de esta cuenta en SICOIN, se deje sin efecto cualquier otra cuenta registrada en dicho sistema a favor de quien suscribe.

Bancos del Sistema Financiero Nacional que tienen Convenio con el Estado de Guatemala

Crédito Hipotecario Nacional

Banco de los Trabajadores

Banco Inmobiliario, S.A.

Banco Industrial, S.A.

Banrural, S.A.

Banco Internacional, S.A.

Citibank, N.A.

Banco Promerica de Guatemala, S.A.

Banco Agromercantil, S.A.

Banco G&T Continental, S.A.

Banco De Crédito, S.A.

11. NÚMERO DE CUENTA MONETARIA:

12. NOMBRE DE LA CUENTA DE DEPÓSITOS MONETARIOS:

11. Número de la cuenta de depósitos monetarios.

12. Nombre que aparece registrado en la cuenta de depósitos monetarios, el cual debe ser igual al nombre registrado en la entidad bancaria (si el beneficiario es persona individual, el nombre de la cuenta deberá ser de la persona natural, si el beneficiario es empresa (individual o jurídica), el nombre de la cuenta debe guardar relación con el nombre comercial registrado en la Patente de Comercio de Empresa (Individual o jurídica) o bien igual a la razón social registrada en Patente de Comercio de Sociedad (personas jurídicas) Para Personas Jurídicas -Entidades del Estado- el nombre debe estar asociado a la Unidad Ejecutora de la Entidad del Estado que emite el nombramiento del Representante Legal y de adjuntar documento que evidencie tal extremo. (Si utilizo apellido de casada en el nombre de la cuenta de depósitos monetarios debe asegurarse que el estado civil del DPI indique que es Casada).

13. NOMBRE DEL BANCO:

14. NOMBRE DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS):

13. Nombre del banco en el cual se abrió la cuenta de depósitos monetarios.

14. Nombre completo del solicitante: En el caso de ser gestión de persona individual el nombre debe ser igual al nombre del beneficiario del pago indicado en casilla 1. En el caso de ser gestión de Persona Jurídica debe escribir el nombre completo del Representante Legal.

15. FIRMA Y SELLO:

NOTA: El presente formulario debe ser entregado personalmente por el beneficiario en la ventanilla de Tesorería Nacional ubicada en el 1er. nivel del Edificio de Finanzas Públicas, debidamente lleno en Original y fotocopia (SE RECOMIENDA DESCARGAR EL FORMULARIO DESDE LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PARA PODER LLENARLO DESDE UN COMPUTADOR, LUEGO IMPRIMIRLO Y FIRMARLO CON BOLÍGRAFO AZUL). La fotocopia de este formulario es propiedad del beneficiario solicitante y lo deberá conservar, para reproducirlo y entregar fotocopia del mismo cuando sea requerida por alguna Institución del Estado. Esta gestión es necesaria hacerla UNA SOLA VEZ por cada cuenta de depósitos monetarios que se necesite tener registrada en SICOIN para efecto de pago a beneficiarios del Estado. En caso ya tenga registrada una cuenta monetaria y se requiera una constancia de inventario de cuenta puede ingresar a la página del Ministerio de Finanzas Públicas [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt), pestaña E-Servicios, opción Servicios en Línea. EN CASO DE SER UN TERCERO EL QUE SE PRESENTA EN NOMBRE DEL BENEFICIARIO, SE REQUIERE QUE LA FIRMA DEL BENEFICIARIO CONSIGNADA EN LA CASILLA 14 ESTÉ DEBIDAMENTE LEGALIZADA POR NOTARIO EN EL DORSO DE LA PRESENTE FORMA.

Los documentos de soporte y la información contenida en esta solicitud se ajustan a las leyes y normativas vigentes aplicables. Declaro y juro que los datos consignados son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio. (artículo 459 del Decreto 17-73 Código Penal)

15. Firma del beneficiario individual o Representante legal de la persona jurídica. La firma debe ser igual a la que se consignó en el DPI. El sello es obligatorio únicamente para Personas Jurídicas (Empresa o Entidad del Estado).

16. FECHA:

16. Fecha de entrega del formulario ante Tesorería Nacional.

**CONSTANCIA DE GESTIÓN PERSONAL (PARA USO EXCLUSIVO DE TESORERÍA NACIONAL).** Se hace constar que el Beneficiario de Pago o Representante legal, identificado en la casilla 14; se presentó personalmente a gestionar el registro de la cuenta monetaria consignada en la presente Forma TNCM-04, identificándose ante mí con el original del Documento de Identificación Personal -DPI- del cual adjuntó fotocopia simple en el expediente de mérito. Y en ratificación de lo anterior, vuelve a firmar en mi presencia:

CONSTATÉ:

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN: (USO EXCLUSIVO PARA TESORERÍA NACIONAL)

Firma Beneficiario de pago o Representante Legal

Firma y sello Asistente o Analista de Cuentas

Observaciones:

Al Dorsó del presente formulario ver Documentos que debe adjuntar de acuerdo al tipo de beneficiario.







# Tesorería Nacional

Edificio de Finanzas Públicas. 8ª. avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala - 01001  
PBX: 2374-3000. EXTENSIÓN 10502 www.minfin.gob.gt

**Forma TNCM-07**

No. (Exclusivo de Tesorería Nacional)

## SOLICITUD PARA REGISTRO DE CUENTA DE DEPÓSITOS MONETARIOS (Q.) en el SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-

**EXCLUSIVA PARA PAGO A CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, BENEFICIARIOS DEL ESTADO.**

Bancos del Sistema Financiero Nacional que tienen Convenio con el Estado de Guatemala.

Crédito Hipotecario Nacional

Banco de los Trabajadores

Banco Inmobiliario, S.A.

Banco Industrial, S.A.

Banrural, S.A.

Banco Internacional, S.A.

Citibank, N.A.

Banco Promerica de Guatemala, S.A.

Banco Agromercantil, S.A.

Banco G&T Continental, S.A.

Banco De Crédito, S.A.

**1. Nombres y apellidos de funcionarios del Ministerio de Educación con firma registrada en SICOIN:**

**1.1 Funcionario 1:** \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos completos del funcionario del Ministerio de Educación con firma registrada en SICOIN.

**1.2 Funcionario 2:** \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos completos del funcionario del Ministerio de Educación con firma registrada en SICOIN.

**2. Datos de referencia del enlace de DIGEPSA ante Tesorería Nacional, nombre, número de teléfono celular o línea fija con número de extensión y correo electrónico institucional:**

<b>Nombre:</b>		<b>No. Tel.</b>		<b>Correo Electrónico:</b>	
----------------	--	-----------------	--	----------------------------	--

No.	3. Nombre completo Consejo Educativo / OPF :	4. NIT:	5. NÚMERO DE CUENTA sin Estandarizar:	6. NOMBRE DEL BANCO:	7. No. Correlativo (Uso Exclusivo Tesorería Nacional)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Por este medio los infrascritos funcionarios autorizamos a Tesorería Nacional para que previo al registro de estas cuentas en SICOIN, se deje sin efecto cualquier otra cuenta registrada en dicho sistema a favor de los Consejos y Otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF s- antes indicados, y de conformidad con el marco jurídico vigente que legitima a DIGEPSA como responsable de la prestación de recursos económicos para obtener servicios de apoyo educativo en las escuelas oficiales públicas así como de promover y organizar la autogestión educativa; Declaramos que los referidos Consejos Educativos y otras Organizaciones de Padres de Familias que se detallan en la presente Forma TNCM-07, cumplieron con todos los procedimientos y requisitos legales y de forma exigidos para su constitución, legalización y registro de personalidad jurídica y que los documentos de soporte de la información contenida en la presente solicitud se ajustan a las leyes y normativas vigentes aplicables, los cuales permanecerán en nuestro resguardo por el plazo legalmente establecido y los exhibiremos o presentaremos a requerimiento del ente Fiscalizador del Estado y demás autoridades administrativas y judiciales competentes. Liberamos de responsabilidad a la Tesorería Nacional por inconsistencias que pudieran contener tales documentos. Declaramos y juramos que los datos contenidos son verdaderos y que conocemos la pena correspondiente al delito de perjurio. (Artículo 459 del Decreto 17-73 Código Penal).

**8. Firma y sello de Funcionarios del Ministerio de Educación con firma registrada en SICOIN:**

**10. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:**  
(USO EXCLUSIVO TESORERÍA NACIONAL)

**8.1 Firma y sello Funcionario 1** \_\_\_\_\_ **8.2 Firma y sello Funcionario 2** \_\_\_\_\_

**9. LUGAR Y FECHA:** Guatemala, \_\_\_\_\_

NOTA: Las casillas de datos que corresponden a Consejos Educativos que no sean utilizadas deberán ser anuladas y consignar la frase "Última Línea" después de la última casilla utilizada. El presente formulario se debe presentar en ventanilla de Tesorería Nacional ubicada en el 1er. nivel del Edificio de Finanzas Públicas, debidamente lleno en Original y fotocopia. El formulario se recibirá junto con la documentación respectiva, con la observación que la misma que sujeta a la revisión y verificación correspondiente.

Aí Dorsal del presente formulario ver Documentos que debe adjuntar.



# FORMA TNCM-07

## EXCLUSIVA PARA PAGO A CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, BENEFICIARIOS DEL ESTADO.

### DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA PARA REGISTRO DE CUENTA DE DEPÓSITOS MONETARIOS (Q.) en el SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-

**1. Constancia Original extendida por la entidad bancaria correspondiente, extendida por la entidad bancaria correspondiente donde conste el NIT del titular de la cuenta así como el nombre y número de la cuenta. Dicho documento podrá ser una Consulta No Monetaria Cuenta Corriente, firmada y sellada en original, de cada una de las cuentas de depósitos monetarios que se solicita registrar y aprobar en SICOIN.**

**En caso que el sistema de la entidad bancaria no permita desplegar el nombre completo del Consejo Educativo en la constancia bancaria o Consulta No Monetaria, la misma deberá estar razonada por la misma entidad bancaria haciendo constar el nombre completo de cuenta de depósitos monetarios.**

ESTE FORMULARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SITIO WEB <http://www.minfin.gob.gt/index.php/centro-atencion-usuario/formularios>

PUEDE SER DESCARGADO PARA PODER LLENARLO Y LUEGO IMPRIMIRLO DESDE CUALQUIER COMPUTADOR.

**En caso de llenar el formulario manualmente deberá tomar en cuenta que será objeto de rechazo por cualquier alteración (enmienda, borrón, tachadura o que utilice más de un tipo de letra y/o color de bolígrafo). ES RECOMENDABLE DESCARGAR EL FORMULARIO DESDE LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PARA PODER LLENARLO DESDE UN COMPUTADOR Y LUEGO IMPRIMIRLO.**

### **INSTRUCTIVO FORMA TNCM-07 SOLICITUD PARA REGISTRO DE CUENTA DE DEPÓSITOS MONETARIOS (Q.) en el SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-**

#### **EXCLUSIVA PARA PAGO A CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, BENEFICIARIOS DEL ESTADO.**

1	Consignar nombres y apellidos de funcionarios del Ministerio de Educación que tienen registradas sus respectivas firmas ante Tesorería Nacional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
2	Indicar nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que será enlace de DIGEPSA ante Tesorería Nacional para la comunicación de información que se considere necesaria realizar sobre la Solicitud presentada .
3	Consignar nombre completo del Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia de Centros Educativos Públicos.
4	Consignar número de Identificación Tributaria -NIT- del Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia.
5	Consignar número de la cuenta de depósitos monetarios sin estandarizar.
6	Consignar nombre del banco en el cual se abrió la cuenta de depósitos monetarios.
7	No. Correlativo (Uso exclusivo Tesorería Nacional)
8	Consignar firma y sello de los Funcionarios del Ministerio de Educación que tienen firma registrada ante Tesorería Nacional en el SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-.
9	Consignar fecha de llenado del formulario, la cual no podrá exceder de 15 días calendario, previo a la entrega en Tesorería Nacional.
10	Uso Exclusivo Tesorería Nacional.